#### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto G.J. y D.H. N° 149

# DELEGASE EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, AL SEÑOR VICE GOBERNADOR ING. CIVIL RUBÉN ROBERTO DUSSO

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Enero de 2021.

VISTO:

La misión oficial que el suscripto debe cumplir fuera del territorio provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo corresponde delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Vice Gobernador.

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1º. - Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Señor Vice Gobernador Ing. Civil Rubén Roberto DUSSO.

ARTÍCULO 2º. - El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta correspondiente.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:30

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa